



-2024-617

27326-2024

Manizales, lunes 22 de abril de 2024

Señor

DANIEL MATEO LOPEZ BLANDON

CALLE 25 No. 13 -54

Manizales

Asunto: Respuesta PQR 27326-2024

De acuerdo con la solicitud realizada por usted:

Venía por la calle 23 y al voltear a coger la carrera 22 llegó la agente de tránsito AT 49 y se dirigió muy mal, no es por el comparendo sino por la forma como me habló y me trató y en esas llegó otro agente de tránsito y le decía a ella llévese esa moto inmovilice esa moto, y la inmovilizaron. Ella arbitrariamente me decía que me iba a hacer otro comparendo. A otro ciudadano lo dejó ir y a mi se me inmovilizó pero se tomó las cosas personales y me decía que si quiere le hago el segundo y el tercero que porque ella era la autoridad. No me parece que tomara esa decisión pasando por encima de la norma. Si es la misma infracción de dos ciudadanos por qué no aplica la norma igual para los dos.

Nos permitimos informarle lo siguiente:

De la manera más atenta, el funcionario Elizabeth Loaiza Largo de Secretaría de Movilidad, da respuesta a su solicitud mediante el oficio SMM.0852-2024-GED-27326-2024, el cual se adjunta para su conocimiento y fines pertinentes.

Proyectó respuesta:

ELIZABETH LOAIZA LARGO

Secretaría de movilidad

Cordial saludo,

Alcaldía de Manizales



SMM-

0852- - - -

-2024 (Al contestar favor citar este número)

Manizales,

19 ABR 2024

Señor

DANIEL MATEO LOPEZ BLANDON

Calle 25 N° 13-54 Barrio San José

Manizales

Asunto: Respuesta a Queja

Ref: GED 27326-2024

En forma atenta y de acuerdo con su solicitud y atendiendo el debido proceso, en primera instancia se requirió a la Agente de Tránsito AT49, se le solicito en forma escrita por medio de memorando interno con fecha 17 de abril que rindiera versión libre sobre los hechos ocurridos (motivo de su queja) y una vez recibido el informe escrito, se pudo establecer que la Agente de Tránsito Deis Deisy Crespo Álvarez, dio cumplimiento y se ajustó a lo establecido en el Código Nacional de Tránsito

Dentro de la versión escrita entregada por la Agente de Tránsito AT49, manifiesta que se encontraba en la carrera 23 en un procedimiento con un motociclista que estaba transitando por una vía que tiene restricción para motociclistas. Añade que en el momento en que lo requirió y estaba en el procedimiento con usted, pasó un domiciliario (motociclista) que en ese momento también estaba incumpliendo la medida, pero como la agente ya tenía dos procedimientos en ese momento, no siguió requiriendo más motociclistas hasta no terminar el debido procedimiento con ustedes.

Señor Daniel Mateo, desde la Secretaría de Movilidad siempre se ha inculcado a los funcionarios, ejercer la autoridad con respeto hacia los conductores y demás actores viales, recalcando como ya manifestamos que no ha sido ni será el objetivo de esta secretaría ejercer la autoridad en forma diferente a un trato digno frente a la ciudadanía y de acuerdo con lo estipulado en el Código Nacional de Tránsito.

Los agentes de Tránsito, hasta donde les es posible requieren a todos los ciudadanos que de alguna manera están infringiendo la norma, habrá momentos en que por la cantidad de infracciones no permita requerir a todos los actores viales.

Le recordamos que la carrera 23 cuenta con la respectiva señalización reglamentaria, informando a los conductores de motocicletas la prohibición de movilidad por esta vía de la ciudad

Le ofrecemos disculpas si hubo alguna condición que lo incomodara como ciudadano por parte de nuestro funcionario.

Atentamente,

José A. Cardenas

JOSÉ ABAD CARDENAS RENDON

Profesional Especializado

Unidad Administrativa, Planeación y Control

Proyecto: Elizabeth Loaiza L. T.O. SMM

eli

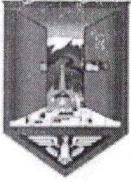
ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co

3999- - - -



Manizales, 17 de abril de 2024

MEMORANDO INTERNO

DE: ELIZABETH LOAIZA LARGO
Profesional Universitario-Supervisora Patios y Grúas

PARA: DEYSI CRESPO ALVAREZ AT49

ASUNTO: QUEJA PRESUNTO MALTRATO A CIUDADANO

De forma atenta, me permito solicitar se explique por escrito, la novedad presentada en la calle 23 con carrera 22, donde se nos informa lo siguiente:

Venía por la calle 23 y al voltear a coger la carrera 22 llegó la agente de tránsito AT 49 y se dirigió muy mal, no es por el comparendo sino por la forma como me habló y me trató y en esas llegó otro agente de tránsito y le decía a ella llévese esa moto inmovilice esa moto, y la inmovilizaron. Ella arbitrariamente me decía que me iba a hacer otro comparendo. A otro ciudadano lo dejó ir y a mi se me inmovilizó pero se tomó las cosas personales y me decía que si quiere le hago el segundo y el tercero que porque ella era la autoridad. No me parece que tomara esa decisión pasando por encima de la norma. Si es la misma infracción de dos ciudadanos por qué no aplica la norma igual para los dos."

NOTA: Tomado en forma textual de la queja radicada en el GED 27326-2024

Por lo anteriormente expuesto, se concede plazo de 2 días hábiles después de recibida esta comunicación, para remitir a esta dependencia el respectivo informe.

Atentamente,



ELIZABETH LOAIZA LARGO
Profesional Universitario
Supervisora Patios y Grúas



Manizales, 18 de abril de 2024

Señora
ELIZABETH LOAIZA LARGO
Profesional Universitaria
Secretaria de Movilidad

ASUNTO: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN
REFERENCIA: TRAMITE GED 27326 -2024

Cordial saludo,

Con el fin de atender requerimiento realizado por usted mediante memorando Interno con fecha 17 de abril de los cursantes me permito informar del procedimiento llevado a cabo al señor Daniel Mateo López Blandón.

El día jueves 11 de abril de 2024, me encontraba de servicio en la carrera 23; abordé al señor motociclista por transitar por la mencionada vía la cual tiene restricción para motocicletas con la respectiva señalización reglamentaria.

Estaba realizando otro procedimiento a otro ciudadano cuando llegó este señor y al solicitarle documentos el me dijo que iba a llamar a la secretaria de gobierno. Pasó otro señor domiciliario y como yo tenía ya dos procedimientos no seguí parando más motociclistas.

El al ver que el domiciliario continuaba su ruta, se alteró y se dirigió a mi en términos soeces y continuaba manifestando que él iba a llamar a la secretaria del interior. Que el tenía dinero para pagar.

No obstante permanecí callada y le elaboré el respectivo comparendo, el no dejó explicar el procedimiento, el cual se realizó ajustado al código Nacional de Tránsito; lo sucedido también lo dejé reportado en la central con los datos del usuario y lo sucedido en el lugar..

No tengo más que agregar.

Atentamente.

Deisy Crespo Alvarez
DEISY CRESPO ALVAREZ
Agente de Tránsito AT 49
Secretaria de Movilidad

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co